



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°124-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 24 de mayo de 2023.

**VISTO:** El OFICIO N°042-2023/UNTUNBES-FACSO-DDAPs-PC-EMRGG, mediante el cual, la directora del Departamento Académico de Psicología, de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, alcanza la propuesta de los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, "... **está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente**" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en el informe N°062-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO, mediante el cual, el encargado del Registro Técnico de esta Facultad, da a conocer el resumen de alumnos matriculados en la modalidad de TERCERA Y CUARTA MATRÍCULA, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, se hace necesario que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **PSICOLOGÍA CLÍNICA II**, orientada al estudiante **ORDINOLA PEREZ LUIGGI EMILIANO** código de Matrícula (**160103181**) de la Escuela Profesional de Psicología;

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, del estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **ORDINOLA PEREZ LUIGGI EMILIANO (160103181)**, en la asignatura de **PSICOLOGÍA CLÍNICA II** en el presente Semestre Académico 2023-I;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR** el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **PSICOLOGÍA CLÍNICA II**, orientada al estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **ORDINOLA PEREZ LUIGGI EMILIANO (160103181)**, en el presente Semestre Académico 2023-I. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:



**RESOLUCIÓN N°124-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

**Presidente:** Dra. Eva Matilde Rhor García Godos.

**Secretario:** Mg. Pedro Fre Infantes Sanjinez.

**Vocal:** Mg. Gloria Imán Tineo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** expresamente indicado que en conformidad con lo establecido en el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES "...si desapueba por tercera vez son separados temporalmente de la UNTUMBES por un año...".


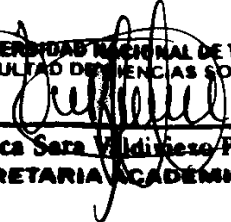
**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como al mencionado estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**